



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

SEDE IBARRA

DIRECCIÓN DE ESTUDIANTES

SISTEMA DE LA PENSIÓN DIFERENCIADA

Según la nueva Ley de Educación Superior, artículos 30, 77 y 90, la PUCE-SI desde el año 2011 ha puesto especial interés en la aplicación del Sistema de la Pensión Diferenciada y a un servicio de asistencia económica a través de las becas por dificultad económica.

El Sistema de la Pensión Diferenciada permite que cada uno de los estudiantes pague el valor de su matrícula en forma proporcional a las posibilidades económicas de su familia, cumpliendo así con el espíritu cristiano de equidad y solidaridad.

Tanto los documentos presentados como la información que proporcione cada estudiante, son tratados con absoluta reserva y verificados por la universidad a través de diferentes medios de comprobación con las instancias pertinentes.

REQUISITOS GENERALES

1. Solicitud de la pensión diferenciada y formulario de información económica familiar (pedir formato en Dirección de Estudiantes) o bajar de la página WEB: www.pucesi.edu.ec. (Estudiantes – Pensión Diferenciada).

Adjuntar los siguientes documentos:

2. Copia de las cédulas de ciudadanía y papeleta de votación del estudiante y de los demás miembros que integran el grupo familiar menores y mayores de 18 años.

3. Si el estudiante y los miembros que integran el grupo familiar mayores de 18 años trabajan bajo relación de dependencia, presentar:

- Roles de pagos de los tres últimos meses
- Formulario 107

4. Si el estudiante o los miembros que integran el grupo familiar mayores de 18 años tienen ingresos por negocios, libre ejercicio profesional o actividad económica independiente, presentar:

- En caso de RUC: la copia del RUC con las tres últimas declaraciones de impuestos (formularios del impuesto a la renta (IR): 102A, 102, y formularios del impuesto al valor agregado (IVA): 104, 104A); sean éstas mensuales, semestrales o anuales,
- En caso de RISE: la copia del RISE y el depósito de la cuota, sea esta mensual o anual.

- En caso de no poseer ninguno de los dos, traer el certificado del SRI de no poseer RUC, ni RISE.
5. Cuando la familia tiene ingresos por concepto de arrendamiento debe presentar original y copia actualizada del contrato registrado por el Juzgado de Inquilinato y la última factura de pago.
 6. Todos los miembros del grupo familiar, mayores de 18 años, deben presentar un certificado de avalúos y catastros, otorgado por el Municipio donde posean las propiedades (deberá constar el tamaño y el valor de la propiedad). En caso de no tener propiedades presentaran una certificación de no poseer bienes otorgado por el Municipio de donde residen el grupo familiar.
 7. Cuando la vivienda es familiar, prestada u otro particular, presentar el último pago de impuesto predial de la vivienda donde reside el grupo familiar; juntamente con una declaración juramentada del propietario de la vivienda.
 8. En el caso de que no se tenga vivienda propia, presentar copia del último contrato de arrendamiento registrado por el Juzgado de Inquilinato y la factura de pago correspondiente.
 9. Comprobante original del último pago de los servicios básicos (agua, luz, teléfono convencional, internet).
 10. Original y copia del recibo del último pago de la pensión mensual de la escuela, colegio o universidad (particulares), de los hermanos u otros miembros que integran el grupo familiar y que actualmente se encuentren estudiando.
 11. En caso de aportación voluntaria presentar el comprobante de aportación de los tres últimos meses, y el mecanizado del IESS de todos quienes conforman el grupo familiar mayores a 18 años. De lo contrario, este valor se verificará en el rol de pagos; y en caso de no realizar aportación alguna presentar certificado de no estar afiliado al IESS.
 12. Certificación de no poseer vehículos otorgado por la Agencia Nacional de Transito de todos quienes integran el grupo familiar mayores de 18 años; y en el caso de poseer vehículo, presentar el certificado otorgado por la Agencia Nacional de Transito donde se detallen todos los vehículos.
 13. Certificado de los créditos de vivienda otorgados por Instituciones Financieras, así como también una copia de la tabla de amortización de dicho crédito y el monto respectivo (en el certificado debe estar detallado que el crédito es de vivienda).
 14. En caso de haber financiado anteriormente estudios universitarios del estudiante, traer la tabla de amortización del crédito o un comprobante de pago.

ESTUDIANTES CASADOS: (LEGALMENTE CASADOS)

- Si los estudiantes viven independientemente de sus padres: Presentar los requisitos generales del estudiante y su cónyuge que constan en este manual, además de la partida de matrimonio.
- Si los estudiantes viven con los padres: Presentar todos los requisitos generales del estudiante y su cónyuge además de los del grupo familiar.

CASOS ESPECIALES:

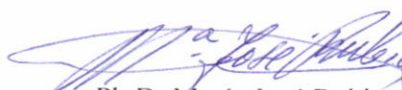
Además de los requisitos generales estipulados en el numeral 8, los estudiantes deberán presentar los requisitos que se detallan a continuación según sea el caso:

- **Estudiantes con Discapacidad:** Original y copia del carné de discapacidad otorgado por el CONADIS.
- **Padres Jubilados:** Original y copia del carné de jubilación y comprobante de pago de la última pensión.
- **Padres Divorciados:** Original y Copia de la sentencia de divorcio concedida por el Juzgado de lo Civil, constancia del valor a recibir por pensión alimenticia y comprobante de depósito de este valor.
- **Padres Fallecidos:** Original y copia de partida de defunción y comprobante de pensión de montepío.
- **Los estudiantes extranjeros:** Además de los requisitos para la ubicación de los estudiantes ecuatorianos, los extranjeros deberán presentar:
 - ✓ Original y copia del pasaporte con la visa respectiva.
 - ✓ Original y copia de la cédula de ciudadanía del estudiante que tiene condición de residente.
 - ✓ Certificados de trabajo de los padres en los que se indique el tiempo de permanencia en el país.
 - ✓ Certificados de afiliación al IESS del estudiante y sus padres, si es el caso.
 - ✓ Certificados de estudios del último año de colegio del estudiante.
 - ✓ Otros, que solicite la Comisión del Sistema de Pensión Diferenciada dependiendo de las particularidades de cada caso.
 - ✓ Estudiantes Refugiados: Además de los requisitos para los estudiantes ecuatorianos, original y copia del carné de identificación otorgado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el ACNUR.


NOTA:


- ✓ Los estudiantes que no presenten los requisitos de la pensión diferenciada en el cronograma establecido son ubicados en la categoría más alta (CATEGORÍA "A").
- ✓ Toda la información y documentación presentada por el estudiante debe ser idónea; caso contrario si la universidad encuentra un solo documento que no corresponda a la realidad, se procederá automáticamente a ubicar al estudiante en la categoría más alta (CATEGORÍA "A") y la universidad se reserva el derecho de seguir acciones legales.

Visto Bueno,


Ph.D. María José Rubio
PRORRECTORA




Lic. Miguel Ángel Morales
DIRECTOR FINANCIERO


Mgs. Kim Vivero
DIRECTORA DE ESTUDIANTES

